



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERIA, ARQUITECTURA
y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 04 / 2.023

CORRIENTES, 04 de abril de 2.023

VISTO

Que con fecha 07/12/22 la *Federación Argentina de la Ingeniería Especializada (FADIE)*, informa que ha firmado un convenio con la *Secretaría de Integración Socio Urbana (SISU)*, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con la cual los Ingenieros Especialistas podrán realizar servicios de Auditoría Integral en obras que esa Secretaría realiza en los barrios populares emplazadas en distintas provincias del País.

Que con fecha 29/03/23, la comisión Directiva del CPIAyA invitó al Ing. Cáceres, para que comente sobre aspectos generales para la implementación de las Auditorías de las obras de las SISU.

CONSIDERANDO

Los informes que los Ingenieros Luis Tello y Manuel Cáceres, Representantes del CPIAyA ante la FADIE, vienen realizando en distintas oportunidades, aportando documentación pertinente.

Que nuestro Consejo Profesional como entidad que regula y controla el ejercicio profesional es actor necesario y suficiente para velar por las buenas prácticas del arte de la construcción en todo el territorio provincial.

Por todo ello

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA
Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA. DE CORRIENTES**

Ing. Quím. Víctor **LUIS A. TELLO MARTÍN**

SECRETARIO

Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes

La Rioja N° 1240 - Tel.: (0379) 4426991

E-mail: info@cpiaya.org.ar

- Tel/Fax: (0379) 4426913

- pagina web: www.cpiaya.org.ar

Agrim. Nac. **CARLOS AMERICO JACOBACCI**

PRESIDENTE

Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes

(3400) Corrientes



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERIA, ARQUITECTURA
y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

RESUELVE:

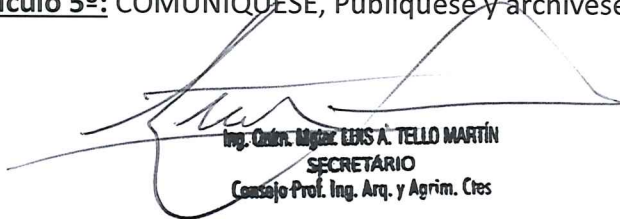
Artículo 1º: PARTICIPAR en los aspectos que le competen al CPIAyA en las Auditorías Integrales efectuadas por los Ingenieros Especialistas en obras que la SISU (Min. Des. Social Nación) realiza en los barrios populares emplazados en la provincia.

Artículo 2º: APROBAR el PROCEDIMIENTO PARA LA AUDITORIA DE OBRAS DE LA SISU- Ministerio de Desarrollo Social de la Nación cuyo texto se adjunta como ANEXO-1 a la presente resolución y forma parte constitutiva de ella.

Artículo 3º: CONVOCAR a Ingenieros Electricistas, Electromecánicos y/o a las especialidades que correspondan, que deseen realizar el servicio de auditoria de las obras que la SISU desarrollan en la provincia, con el fin de incorporarlos a un listado que la FADIE deberá enviar a la SISU para ingresarlos a un Registro de Auditores Habilitados.

Artículo 4º: ESTABLECER que esta participación, como parte de los programas de obras de la SISU, forme parte de la política estratégica de este Consejo Profesional, a fin de que su continuidad quede garantizada en el tiempo y diferentes comisiones que sucedan.

Artículo 5º: COMUNÍQUESE, Publíquese y archívese.



Ing. Quím. Mg. LUIS A. TELLO MARTÍN
SECRETARIO
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes



Agrim. Nac. CARLOS AMERICO JACOBACCI
PRESIDENTE
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes

ANEXO-1

PROCEDIMIENTO PARA LA AUDITORIA DE OBRAS DE LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA (SISU) DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

- 1- FADIE FIRMA CONVENIO MARCO CON LA SECRETARIA INTEGRACION SOCIO URBANA (SISU)**
- 2-LOS COLEGIOS/CONSEJOS MANIFIESTAN SU INTERES EN PARTICIPAR EN LOS ASPECTOS QUE LES COMPETEN Y SEGÚN LAS PAUTAS QUE LA SISU EXIGE**
- 3-LOS COLEGIOS/CONSEJOS ELEVAN LAS NOMINAS DE PROFESIONALES A FADIE Y LA MANTIENE ACTUALIZADA**
- 4-LA FADIE ELEVA A SECRETARIA LA NOMINA DE PROFESIONALES INDICANDO LAS PROVINCIAS INTERESADAS**
- 5-LA SECRETARIA ENVIA A LA FADIE LA DOCUMENTACION DE LAS OBRAS ADJUDICADAS**
- 6-LA FADIE GENERA EL INGRESO EN SU BASE DE DATOS DE LAS OBRAS PARA SU SEGUIMIENTO**
- 7-LA FADIE ENVIA LA DOCUMENTACIÓN A LOS CONSEJOS PROFESIONALES**
- 8-LOS CONSEJOS ASIGNAN LOS PROFESIONALES PARA LAS AUDITORIAS - COTIZAN TODAS LAS ACTIVIDADES DE AUDITORÍAS - ADICIONAN EL CONCEPTO DE COSTO ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN DE LOS CONSEJOS (lo establece cada institución) – ADICIONAN EL COSTO DE GESTIÓN DE LA FADIE DEL 2X1000 DE LOS MONTOS DE OBRAS CORRESPONDIENTES A LAS ESPECIALIDADES.**
- 9-LOS CONSEJOS ENVIAN A LA FADIE TODA LA DOCUMENTACIÓN CON LAS COTIZACIONES RESPECTIVAS**
- 10-LA FADIE CON LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA ACTUALIZA SU BASE DE DATOS**
- 11-LA FADIE ENVIA LA DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARÍA**
- 12-LA SECRETARÍA DECIDE A CUÁLES DE LOS OFERENTES SE LES ASIGNARÁN LAS AUDITORIAS DE LAS OBRAS**
- 13-LA SECRETARIA INFORMA AL BICE PARA QUE PREPARE TODA LA DOCUMENTACIÓN A LOS FINES DE LA FIRMA DE UN CONVENIO CON LA INSTITUCIÓN QUE LA SECRETARIA ASIGNO PARA LAS AUDITORIAS DE LAS OBRAS.**
- 14-EL BICE CONVOCA AL CONSEJO PARA FIRMA UN CONVENIO ESPECÍFICO PARA LUEGO GIRA LOS FONDOS CORRESPONDIENTES - EL CONSEJO EMITE UN RECIBO DEL DINERO INGRESADO POR TRANSFERENCIAS.**
- 15-EL CONSEJO HACE EL SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS AUDITORES Y REALIZA LOS PAGOS MENSUALES SEGÚN LOS AVANCES DE OBRAS QUE LOS AUDITORES INFORMEN MENSUALMENTE**
- 16-EL CONSEJO ENVÍA MENSUALMENTE A LA FADIE EL DETALLE DE LOS ABANCES DE OBRAS, LOS PAGOS DE LAS AUDITORIAS Y LAS RETENCIONES QUE REALIZARON LOS CONSEJOS.**